

PRIMER AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PANAMA, RAMO CIVIL**, por medio del presente aviso público

HACE SABER:

Que dentro del **PROCESO EJECUTIVO SIMPLE** propuesto por **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.** contra **MAXIMO MARQUEZ ARENAS**, se ha señalado el día **MARTES VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la **VENTA PUBLICA EN REMATE** del bien inmueble que se describe así:

*"El (INMUEBLE) Montijo Código de Ubicación 9507, Folio Real N° 30154390, Corregimiento Pilón, Distrito Montijo, Provincia de Veraguas, propiedad de **MAXIMO MARQUEZ ARENAS** con cédula de identidad N° 9-718-2264. Ubicación: Corregimiento Pilón, Distrito Montijo, Provincia de Veraguas Superficie: 5 Has + 5,01.50 MTS2 Valor: B/.300.00"*

Servirá de base para el remate: la suma de **TRESCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.300.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate, es decir la suma de **DOSCIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.200.00)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate, es decir la suma de **TREINTA BALBOAS CON 00/100 (B/.30.00)**, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de la localidad por tres veces consecutivas, hoy veintitres (23) de octubre del año dos mil veintitres (2023).

Licdo. LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
Alguacil Ejecutor del Juzgado Sexto Municipal
del Distrito de Panamá Ramo Civil.

/LG
Exp. N° 55770-21

